

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión de Pleno municipal de fecha 29 de octubre de 2020 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito siguiente: transferencia de crédito 6/2020, el cual se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14:00 horas del vigésimo día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 30 de octubre de 2020.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/29.438/20)

